

AJDIP/522-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 51-2019 | 06-11-2019 | PE | DE INMEDIATO |

Considerando

1-Que en atención a la valoración y el análisis del Decreto Ejecutivo 41635-MAG, así como las consecuencias que éste ha generado en relación a la afectación que ha provocado al sector, a la sociedad y a la institución para el suministro de materia prima requerida por la industria procesadora enlatadora nacional y licencias de pesca de atún, una vez deliberado, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva y al señor Marlon Monge Castro, Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a efectos de programar una reunión a la mayor brevedad posible en conjunto con representantes de la Cámara Costarricense de la Industria Atunera (CATUN), para realizar y buscar una solución a los efectos que está provocando el Decreto Ejecutivo 41635-MAG, concretamente en el establecimiento del cobro del canon a las licencias de pesca para embarcaciones extranjeras. Analizando la variable, se establezca un transitorio con un costo provisional consensuado entre partes para determinar a un futuro la tarifa definitiva.

2-Hacer una atenta instancia al Poder Ejecutivo en el sentido de se debe tener en consideración la responsabilidad que tiene el estado costarricense de dotar de materia prima a la industria procesadora nacional, vigilar los efectos sociales que está provocando esto a la mano de obra de la provincia de Puntarenas, ya que la complejidad de la aplicación del decreto 41635—MAG, ha provocado efectos económicos negativos tanto para la institución como a la industria.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;

Licda. Francy Morales Matarrita.



Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.